



# Resolución Jefatural

**N° 015-2017-INDECI**  
**13 de Febrero 2017**

**VISTO:** El Memorandum N° 102-2017-INDECI/2.0 de fecha 10.FEB.2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa; responsable técnico de los procesos de la gestión reactiva del riesgo de desastres en su calidad de integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, que cuenta con autonomía técnica, funcional, administrativa económica y financiera para su gestión;

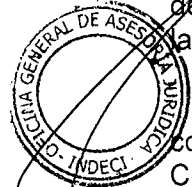
Que, en el primer párrafo del artículo 35°, de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se establece que: "Las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades. Sus conclusiones carecen de efectos jurídicos frente a terceros. No tienen personería jurídica ni administración propia y están integradas a una entidad pública".

Que, el segundo párrafo y siguientes del acotado artículo se establece que: "Para otras funciones que no sean las indicadas en el párrafo precedente, el Poder Ejecutivo **puede encargarlas a grupos de trabajo**. Sus normas de creación deben contener necesariamente disposiciones referidas a: 1. Su ubicación dentro de la estructura del Poder Ejecutivo, precisando la entidad pública preexistente de la cual dependen; 2. Su conformación; 3. El mecanismo para la designación de su presidente y miembros, así como la precisión del carácter oneroso por el ejercicio de sus funciones en los casos permitidos por esta ley; 4. Su objeto y las funciones que se les asignan; 5. Cuando sea necesario, la dotación de recursos para su funcionamiento, los cuales provendrán de la entidad pública de la cual dependen; y, 6. El período de su existencia, de ser el caso".

Que, en ese marco normativo, mediante documento Vistos, se ha propuesto conformar un Grupo de Trabajo de Asesoramiento a la Alta Dirección, en materia de Contrataciones Estatales, haciéndose necesario emitir el resolutivo de conformación del indicado grupo de trabajo;

Con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Créase el "Grupo de Trabajo de Asesoramiento a la Alta Dirección, en materia de Contrataciones Estatales", el que estará conformado por las siguientes personas:

- Abogado César Augusto Luyo Ramírez, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien la presidirá.
- Abogado Oscar Domingo Coello Salaverry, Asesor de la Alta Dirección.
- Abogada Sara Margarita Marín Morales, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

**Artículo 2º.-** El objeto de la creación del indicado Grupo de Trabajo, es el asesoramiento a la Alta Dirección en la materia regulada en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución, en el archivo del INDECI y remita copias autenticadas a los miembros del Grupo de Trabajo referidos en el artículo primero; así como, a la Secretaría General, y a las Unidades Orgánicas indicadas en el artículo 1º, de la presente Resolución, para las disposiciones de facilidades respectivas y, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alberto Manuel LOZADA Frías**  
Vicealmirante (r)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil